

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 626/2017. (PP. 2501/2019).*

NIG: 2906942C20170005462.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 626/2017. Negociado: 01.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: DSSV SARL

Procurador: Sr. Javier García Guillén.

Contra: Don José Alberto Gracia Loizu.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 626/17 a instancia de Caixabank, S.A., frente a don José Alberto Gracia Loizu, se ha dictado la Sentencia núm. 22/2019, de fecha 30 de enero de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jose Alberto Gracia Loizu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»